

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36792 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1º.- Que en el Procedimiento numero 230/11-M, por Auto de fecha diez de Octubre de dos mil once, se ha declarado en concurso Necesario siendo promovente "Hierros Jove García, S.L.", contra el deudor "Hierros y Derivados Antelo, S.L.", con CIF número B-15424120, con domicilio en C/ Parroquia de Cortián, parcela G2, Bergondo, A Coruña.

2º.- Que se suspende a la entidad deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Bernardo Silva Requeira.

A Coruña, 10 de octubre de 2011.- El Secretario.

ID: A110081201-1